

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Y1B2N331S113J541BOD

22117I0N4



Referencia interna

FR/C

Asunto

Resolución de convocatoria de sesión plenaria extraordinaria 18 de mayo de 2023

Interesado

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

El artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Pleno Municipal celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente de la Corporación.

Del mismo modo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), establece que son sesiones extraordinarias del Pleno aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter por iniciativa propia.

Siendo necesario aprobar, a la mayor brevedad posible, la adjudicación del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Siero, ya que el actual está en periodo de prórroga; así como la Modificación de Crédito, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, para atender a la mayor brevedad posible gastos de personal.

Resultando preciso también aprobar los convenios que se llevan a Pleno, antes de la finalización del mandato para que entren en vigor lo antes posible.

Justificándose, por tanto, por estos motivos la celebración de esta sesión extraordinaria, en los términos del artículo 80.1 del ROF.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

### **DECRETO:**

**Primero.-** Convocar a las señoras y señores Concejales a la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica en el anexo que se incorpora a esta Resolución, advirtiéndoles que de no poderse celebrar la sesión, por falta quórum, se celebrará dos días después a la misma hora,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Y1B2N331S113J541BOD

22117I0N4



Referencia interna

FR/C

en segunda convocatoria, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

**Segundo.-** Comunicar a las personas convocadas que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca el Pleno Municipal.

**Tercero.-** Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, así como anunciar en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Siero la convocatoria del Pleno.

**Cuarto.-** Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

## ANEXO

### Sesión extraordinaria

**DÍA:** 18 de mayo de 2023

**HORA:** 09:00 horas

**LUGAR:** Salón de Plenos de la Casa Consistorial

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2Y1B2N331S113J541BOD

22117I0N4



Referencia interna

FR/C

## ORDEN DE DÍA

**1.- EXPEDIENTE GEN17000A - AYUNTAMIENTO DE SIERO** - Aprobación inicial de la Modificación de Créditos 9/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para gastos de personal.-

**2.- EXPEDIENTE 25115V01P - AYUNTAMIENTO DE SIERO** - Adjudicación del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Siero.-

**3.- EXPEDIENTE 104173001 - CÁMARA DE COMERCIO DE OVIEDO** - Aprobación de suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo para el desarrollo del programa "Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa".-

**4.- EXPEDIENTE 221174006 - UNIVERSIDAD DE OVIEDO** - Aprobación de suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Universidad de Oviedo para el desarrollo de nuevas tecnologías a través de la Inteligencia Artificial, y creación del Centro de Estudios sobre el Impacto Social de la Inteligencia Artificial (CEISIA).-

Certifico: